

¿LE DEBEN SUELDO?

Cómo la Ley y Labor e Industrias Pueden Ayudarle a Obtener el Sueldo que Su Empleador le Debe

¿Me puede ayudar la ley?

La ley estatal otorga al Departamento de Labor e Industrias (L&I) de Washington la autoridad para cobrar sueldos que se adeuden a trabajadores. L&I puede decidir qué sueldos se adeudan y cobrar esos sueldos por usted. La ley también da a L&I autoridad para cobrar sanciones civiles en contra de empleadores que intencionalmente no hayan pagado sueldos.

Si el empleador o el trabajador no está de acuerdo con la decisión de L&I, cualquiera de los dos puede apelar a un Juez de Leyes Administrativas. Más adelante se explica cómo el trabajador puede “optar por no participar” en el proceso administrativo y perseguir una acción judicial en tribunales. El proceso administrativo es generalmente más sencillo que el proceso en tribunales.

¿Puedo hacer uso de los tribunales en vez de usar el proceso de L&I para las denuncias por sueldo?

Sí. No es obligatorio presentar una denuncia en L&I. Usted puede entablar una demanda ante el Juzgado para Demandas de Menor Cuantía o puede contratar a un abogado para que le ayude a cobrar su sueldo. (Nuestra publicación titulada [Tribunales para Demandas de Menor Cuantía en el Estado de Washington](#) contiene mayor información al respecto. La encuentra en: www.washingtonlawhelp.org.) Si usted pide a L&I que le ayude a cobrar su sueldo, es posible que tenga que elegir entre una demanda en tribunales o dejar que L&I cobre el sueldo por usted.

¿Cuáles son mis derechos a recibir sueldo en Washington?

Conforme a la ley estatal, usted tiene derecho a recibir:

- El sueldo prometido por su empleador
- El salario mínimo (esto aplica a la mayoría de los trabajadores). Nuestra publicación [“Cómo Hacer Valer su Derecho a Recibir el Sueldo Mínimo”](#) contiene mayor información
- Horas extras (pagadas a tiempo y medio) por trabajar más de 40 horas en una semana (aplica a la mayoría de los trabajadores)
- El pago de sueldos sin deducciones ilegales
- El pago de sueldo en el próximo día de paga regular si usted renuncia o es despedido

¿Qué puedo recibir si entablo una demanda en tribunales en vez de usar el proceso de L&I para las denuncias por sueldo?

Si el empleador "intencionalmente" no paga el sueldo que a usted se le adeuda (si el empleador sabía lo que hacía y aún así no le pagó todo su sueldo), usted puede demandarlo en los tribunales por el doble de la cantidad del sueldo impago.

A veces, el no pago del sueldo no es intencional. **Ejemplos:**

- el empleador comete un error sin querer (y lo corrige cuando se da cuenta)
- el empleador esta confundido sobre su obligación del pago de sueldos

Si el no pago del sueldo no es "intencional", usted puede demandar por sueldos impagos pero no por el doble de esa cantidad. El tribunal podría además ordenar que el empleador pague los honorarios de su abogado si usted gana. La demanda ante los tribunales o la denuncia en L&I se debe presentar dentro del plazo de 3 años a contar de la fecha en que se adeudan los sueldos.

¿Qué puedo recibir a través del proceso de L&I para denuncias por sueldo?

Si L&I resuelve que su empleador quebrantó la ley, sólo puede cobrar el sueldo e interés adeudado. L&I **no puede** imponer ni cobrar por usted el doble de la cantidad del sueldo impago, aunque su empleador no haya pagado el sueldo intencionalmente. Si L&I impone sanciones contra del empleador por no pagar sueldos intencionalmente, el monto de dichas sanciones sería para L&I, no para usted.

En algunos casos, es posible que usted prefiera hacer la denuncia en L&I en vez de demandar en los tribunales. (**Ejemplo:** si el proceso en los tribunales tomaría demasiado tiempo o costaría mucho).

Cómo funciona el proceso de L&I para las denuncias por sueldo:

1. Si usted piensa que su empleador no ha pagado todo lo que se le debe en sueldos, **usted puede presentar una denuncia sobre sueldos en L&I.** Esto lo puede hacer por escrito, en una carta o

usando el formulario de L&I para denuncias (disponible en cualquier oficina de L&I o por Internet). Puede recibir ayuda para llenar este formulario en cualquiera de las oficinas de L&I. Usted debe firmar el formulario o la carta para que L&I pueda empezar la investigación. L&I sólo persigue reclamaciones por horas reales de trabajo y otras cantidades que cuentan como "sueldo" (esto podría no incluir cosas como bonificaciones, vacaciones pagadas o días festivos pagados que se adeuden).

2. **L&I investigará** la denuncia y dentro de 60 días expedirá una de dos cosas:
 - a. una "**citación y gravamen**" requiriendo que el empleador pague los sueldos impagos, más un interés del 1% por mes, o
 - b. una "**determinación**" que su empleador no quebrantó la ley y que no adeuda nada.

L&I debe hacer llegar copia de su decisión a usted y al empleador por correo certificado o por servicio de notificación oficial.

3. Si L&I expide la "citación y gravamen" en contra de su empleador por sueldos impagos, el empleador puede evitar pagar sanciones a L&I si paga los sueldos adeudados más interés del 1% por mes dentro de 10 días de recibir la citación. Si usted acepta el cheque del empleador por los sueldos impagos más el interés que L&I decide se debe, usted pierde el derecho a oponerse a la decisión de L&I. No puede demandar al empleador por la infracción en su denuncia a L&I.

4. Si usted no está de acuerdo con la “citación y gravamen” o la “determinación” de L&I, tiene dos alternativas:

a) Para reservar su derecho a acudir a los tribunales, debe “optar por no participar” en este proceso administrativo. Debe escribir a L&I dentro de 10 días de recibir la decisión de L&I y decir que quiere poner fin a la denuncia. Entonces tendrá 3 años a contar de la fecha que se adeuda el sueldo para entablar una demanda. No podrá usar las resoluciones de L&I en dicha demanda;

O

b) Si usted no está de acuerdo con la decisión de L&I y desea continuar al amparo del proceso administrativo, puede presentar una apelación administrativa a la decisión de L&I dentro del plazo de 30 días a contar de la decisión. Puede apelar si piensa que L&I se equivocó en resolver que no se adeudan sueldos, o si cree que L&I decidió que el sueldo adeudado no es suficiente. El empleador también puede apelar la decisión de L&I si no está de acuerdo con ella.

5. **Si usted no “opta por no participar”** de la decisión informándose por escrito a L&I, y ni usted ni el empleador apelan la decisión de L&I, entonces la decisión de L&I es final. Una vez se hayan resuelto todas las apelaciones presentadas y la decisión de L&I sea final, L&I puede cobrar los sueldos por usted.

Antes de decidir presentar una denuncia por sueldo en L&I:

- Consulte con un abogado antes de presentar la denuncia en L&I para determinar bien cuál proceso, el de tribunales o el de L&I, sería mejor para usted. No se puede perseguir una acción en tribunales y el proceso en L&I para las denuncias por sueldo al mismo tiempo. Cualquiera de las dos opciones debe iniciarse dentro del plazo de tres años a contar de la fecha en que se adeuda el sueldo.
- Sólo se puede perseguir el doble de perjuicios debido a que el empleador no pago sueldos intencionalmente por medio de una demanda en tribunales.
- Si usted utiliza primero el proceso de L&I para las denuncias por sueldo, **perderá todo derecho a demandar en tribunales** por doble los sueldos impagos, a menos que usted notifique a L&I que se está retirando del proceso administrativo **dentro de 10 días** de la decisión de L&I que el empleador debe sueldos.

L&I tiene muchas oficinas en todo el Estado. Puede presentar una denuncia en cualquiera de ellas. Para ubicar la oficina más cercana a usted, llame al 1-800-547-8367. Para servicios de TDD, llame al (360) 902-4685.

Si tiene preguntas sobre sus derechos,
comuníquese con CLEAR (Servicio Coordinado

de Evaluación, Asesoramiento y Derivación
Legal) al 1-800-201-1014.

Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoría legal específica.

Esta información se actualizó por última vez en enero del 2014.

© 2014 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Washington State Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no comerciales.)